

XXIV._ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO, SE DA A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN EL QUE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ORGANISMOS CIVILES TAL COMO SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO.

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO, SEIJAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Art. 1o. El presente Reglamento establece la normatividad a la que se deberá sujetar el Sistema Estatal de Información Jalisco, en su calidad de Organismo Publico Descentralizado del Ejecutivo Estatal, conforme a las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confiere la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Cuando en este Ordenamiento se refiera al SEI-JAL, deberá entenderse que se alude al Sistema Estatal de Información Jalisco.

Art. 2o. El SEI-JAL se integrara por:

I. Un Consejo Directivo integrado por:

1. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado, quien será suplido en sus ausencias por el Titular de la Secretaria de Promoción Económica.
2. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaria de Promoción Económica; cuando este tenga que fungir como Presidente, el cargo recaerá en el Secretario de Finanzas.
3. Un representante de las siguientes entidades de la Administración Pública del Estado:
 - a) Secretaria General de Gobierno.
 - b) Secretaria de Promoción Económica.
 - c) Secretaria de Desarrollo Rural.
 - d) Secretaria de Desarrollo Urbano.
 - e) Secretaria de Finanzas.
 - f) Secretaria de Salud.
 - g) Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.
4. Previa invitación y aceptación, los representantes de:
 - a) Cámara Nacional de Comercio (CANACO).
 - b) Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX).
 - c) Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX).
 - d) Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).
 - e) Confederación Revolucionaria Obrera Campesina (CROC).
 - f) Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM).
 - g) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) .

II Un Comité Asesor Técnico, integrado por representantes, previa invitación y aceptación, de:

1. Instituciones de educación superior e investigación científica.
2. Dependencias federales, estatales y municipales.
3. Organismos e instituciones de los sectores privado y social.